Inzá, 23 de junio de 2026

Doctores:
Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez
Gobernador del Cauca.

Miller Miguel Hurtado
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

ASUNTO: Solicitud de prórroga del convenio Interadministrativo No. 3853-2025.

El Alcalde del municipio de Inzá, Cauca, Delio Hernan Trujillo Campo, en uso de sus facultades legales y constitucionales, me dirijo a su entidad, con la finalidad de solicitar la prórroga en la ejecución del convenio Interadministrativo No. 3853-2025, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE INZÁ - CAUCA, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN EL RECURSO HÍDRICO EN EL PREDIO DENOMINADO "LA ESPERANZA LOTE 2", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE INZÁ, VEREDA LOS ALPES"**, por valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.175.600.000,00),** con un plazo**: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN,** por 4 meses adicionales, hasta la fecha 23 de octubre del 2026, conforme los siguientes:

Antecedentes y Justificación:

El convenio No. 3853-2025, suscrito entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Inzá, fue iniciado el 12 de noviembre de 2025, con un plazo hasta el 31 de diciembre 2025, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

Con fecha 20 de diciembre del 2025 se remitió de parte del Municipio solicitud de suspensión del convenio Interadministrativo No. 3853-2025, la cual fue aceptada mediante acta de suspensión No. 1 del 23 de diciembre de 2025.

Que con fecha 10 de febrero del 2026 se solicitó ampliación a la suspensión del convenio Interadministrativo No. 3853-2025, debido al calendario electoral vigente y en cumplimiento de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), mediante la cual, se

establecen restricciones para la utilización de contratación directa en periodos pre-electorales.

Que con fecha 25 de mayo del 2026, mediante acta suscrita con el Departamento del Cauca y sus representados se solicitó que la presente suspensión se extienda hasta el día 23 de junio del 2026, con el fin de que una vez establecido el plazo de suspensión se pueda realizar la ejecución en los términos establecidos por el contrato 3853-2025.

Que con fecha 21 de junio del 2026, se realizaron a nivel nacional las elecciones presidenciales en segunda vuelta de Colombia, motivo por el cual se encuentra superados los motivos que dieron origen a la suspensión de Ley de Garantías.

Que terminada la Ley de garantías, el Municipio en virtud de sus obligaciones manifiesta que se encuentra en todas las facultades legales y administrativas para continuar con la ejecución del convenio y la adquisición por Escritura pública del inmueble, motivo por el cual, Mediante la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial se viabilizó el proyecto conocido como "Incremento de áreas para la restauración y la conservación de fuentes hídricas en el municipio de Inzá", en el cual se garantiza el presupuesto para la adquisición del inmueble y el pago de los gastos notariales y registrales de legalización de la Compraventa por Escritura pública, proyecto con un tiempo de duración de 4 meses.

Que en virtud del estudio de planeación realizado en el respectivo proyecto, se evidencia la necesidad de solicitar la prorroga al convenio Interadministrativo No. 3853-2025, para poder continuar con la contratación directa que habilite al municipio para la firma de la Escritura pública de compraventa, el pago de los impuestos notariales, el pago de los impuestos de rentas y registro del acto jurídico y el respectivo pago (Desembolso) a los 3 titulares inscritos de derechos de dominio.

Que el Municipio reitera la disposición para continuar la ejecución del presente convenio, por tanto, se solicita la prórroga del convenio Interadministrativo No. 3853-2025, hasta el 23 de octubre de 2026.

Cordialmente,

DELIO HERNAN TRUJILLO CAMPO
Alcalde Municipal

Proyectó: Ely Baneth Potosí/ Apoyo Jurídico Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial.
Revisó y Aprobó: Rosy Karine Andrade M / Secretaria de Planeación, infraestructura y Desarrollo Territorial.